

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESSION DE PARTICIPACIÓN

QUE OTORGA

MARIETA GALEAS VIUDA DE ARIAS, REPRESENTANDO A JORGE ISAAC, MONICA ALICIA, FRANCISCO XAVIER Y DIEGO CLEMENTE GALEAS EN SU CALIDAD DE HEREDEROS DE DON LIBORIO ISAAC ARIAS BASANTES.

A FAVOR DE

INLOGTRANS S.A.

CUANTIA: USD-\$ 0.04

DI 2 COPIAS + 2

M.M.G.

ESCRITURA NUMERO 2014-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy VEINTE Y NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, comparecen: Por una parte y en calidad de CEDENTE, la señora Marieta Galeas viuda de Arias, representando a Jorge Isaac, Monica Alicia, Francisco Xavier Y Diego Clemente Arias Galeas en su calidad de herederos de Don LIBORIO ISAAC ARIAS BASANTES, según consta de la copia certificada de Poder Especial que se adjunta, y como CESIONARIA la Compañia INLOGTRANS S.A., legalmente representada por su Gerente General el señor HERNAN FRANCISCO VILLACIS MERINO. Los Comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil viuda la primera y casado el segundo, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copia

certificada adjunto como habilitantes, y dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente. SEÑORA NOTARIA: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sirvase incorporar la presente Cesión de una participación que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura por una parte y en calidad de CEDENTE, la señora Marieta Galeas viuda de Ariss, representando a Jorge Isaac, Monica Alicia, Francisco Xavier y Diego Clemente Arias Galeas en su calidad de herederos de Don LIBORIO ISAAC ARIAS PASANTES, según consta de la copia certificada de Poder Especial que se adjunta y como CESIONARIA la Compañía INLOUPHANS S.A., legalmente representada por su Gerente General el señor HERNAN FRANCISCO VILLACIS MERINO. Los Comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil viuda la primera y casado el segundo, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-La compañía "MATERPACKIN INDUSTRIAS DE MATERIALES DE EMPAQUE CIA. LTDA." fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante Notario, Doctor Juan Del Pozo Castrillón, Notario Público Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el nueve de Enero de mil novecientos ochenta y siete



unánime autorizar la cesión de la participación en propiedad de los herederos de Don Liborio Isaac Arias Basantes a favor de la Compañía INLOGTRANS S.A. TERCERA. CESION.- Con estos antecedentes mediante el presente instrumento se realiza la cesión de una participación de la Compañía "MATERPACKIN INDUSTRIAS DE MATERIALES DE EMPAQUE CIA. LTDA", de la siguiente forma: la señora Marieta Galeas viuda de Ariza, representando a los herederos de Don LIBORIO ISAAC ARIAS BASANTES, cede una participación con un valor de cero coma cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a favor de la Compañía INLOGTRANS S.A. La cedente declara expresamente que transfiere la participación cedida sin reservas de ninguna clase y que no tiene ningún reclamo que formular por este concepto a la cesionaria quien ha procedido a cancelar el valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América correspondientes a la participación cedida. CUARTA.-Por su parte, la Cesionaria acepta la cesión de la participación que se realiza por medio de la presente escritura y declara que no tiene ningún reclamo que formular a la cedente. QUINTA.-Instrumentada la cesión la Compañía INLOGTRANS S.A. pasa a ser nuevo socio de la Compañía. SEXTA.- De esta escritura de cesión se tomará nota al margen de la escritura original de constitución de la compañía, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el libro correspondiente de la compañía. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se halla firmada por el Doctor Juan Isaac Lovato Salas Abogado, con matrícula profesional signada con el número cinco mil ocho del

Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales y requisitos establecidos en la ley notarial; y, leída que les fue por mí la Notaria, se ratifican y para constancia firman conmigo, en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.

Alfonsa Galeas
SRA. MARILEIA GALEAS VIUDA DE ARIAS

C.C: 170115813-9

Hernán Villacís Merino
SR. HERNÁN FRANCISCO VILLACÍS MERINO,

C.C: 1710593144

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "MATERPACKIN INDUSTRIAS DE MATERIALES DE ENPAQUE CIA. LTDA" CELEBRADA EL 19 DE DICIEMBRE DEL 2014.



En la ciudad de Quito ON, a los 19 días del mes de Diciembre del año 2014, en el local social de la Compañía ubicado en Avenida 10 de Agosto 1446-77 y Las Retamas, los socios de la Compañía MATERPACKIN INDUSTRIAS DE MATERIALES DE ENPAQUE CIA. LTDA., siendo las 14h00, proceden a celebrar la Junta General Universal de socios de la Compañía.

Asisten a la Junta los siguientes socios:

La Compañía SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTHPAC representado por JORGE ISAAC ARIAS GALEAS es propietaria de 209.999 participaciones de 0,84 centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, equivalentes a \$,399.96 Dólares de los Estados Unidos de América.

La señora Marieta Galeas viuda de Arias, representando la sucesión de Don LIBORIO ISAAC ARIAS BASANTES HRDROS, según consta de Poder Especial, que son propietarios de 1 participación de 0,84 Dólar de los Estados Unidos de América, equivalentes a 0,84 Dólares de los Estados Unidos de América.

Luego de comprobar la asistencia de la totalidad del capital social pagado de la Compañía, se procede a celebrar la presente Junta General Universal de socios de la Compañía "MATERPACKIN INDUSTRIAS DE MATERIALES DE ENPAQUE CIA. LTDA"

Por lo tanto, Preside esta junta el señor JORGE ISAAC ARIAS GALEAS, en calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario FRANCISCO XAVIER ARIAS GALEAS. A continuación se declara instalada la sesión para proceder a tratar el siguiente punto que consta en el orden del día:

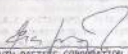
- * Autorización de la cesión de 207.900 participaciones que hace la compañía SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTHPAC a la Compañía INTEGRACIÓN LOGISTICA INLOG S.A y 2.099 participaciones a la Compañía INLOGTRANS S.A. Autorización de la cesión de 1 participación que hace ARIAS BASANTES LIBORIO ISAAC HRDROS. a la Compañía INLOGTRANS S.A.

Una vez que el punto del orden del día ha sido aprobado por los presentes, toma la palabra el señor FRANCISCO XAVIER ARIAS GALEAS quien propone la autorización de la cesión de 207.900 participaciones que hace la compañía SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTHPAC a la Compañía INTEGRACIÓN LOGISTICA INLOG S.A y 2.099 participaciones a la Compañía INLOGTRANS S.A. Además que se autorice la cesión de 1 participación que hace ARIAS BASANTES LIBORIO ISAAC HRDROS. a la Compañía INLOGTRANS S.A. Por ser conveniente para los intereses de la Compañía MATERPACKIN INDUSTRIAS DE MATERIALES DE ENPAQUE CIA. LTDA".

Lo que es aceptado por unanimidad por los presentes y resuelven encargar al Gerente General suscriba cuanto documento se requiera y realice los actos y pagos necesarios para perfeccionar lo resuelto por la Junta General.

Sin otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la misma que luego de leerla se aprueba por unanimidad de los socios asistentes siendo las 13h00.

Para constancia de lo actuado y resuelto, firman el acta, los socios asistentes.


Compañía SOUTH PACIFIC CORPORATION S.A. SOUTH PAC
JORGE ISAAC ARIAS GALEAS
Representante Legal
Socio


Marieta Galeas
Apoderada Don LIBORIO ISAAC ARIAS BASANTES HRODOS
Socio

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que es verdadero
documentalmente es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de... (Firma) (Dato), que me fue presentado para
este efecto y que doy fe de haberlo leído y
dado fe en el presente documento.

Dña. Piedad Lucinda Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Quito, 26 de mayo del 2014

Señor
FRANCISCO XAVIER ARIAS GALEAS
Presente

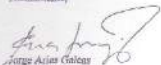
Estimado señor Arias:

Por la presente tengo el agrado de constarle a Usted que la Junta Universal Extraordinaria de Socios de **MATERPACKIN INDUSTRIAS DE MATERIALES DE EMPAQUE CIA. LTDA.** en sesión realizada el día de hoy, acordó por unanimidad reelegirlo a Usted en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de **TRES AÑOS** con los deberes y atribuciones constantes en los Estatutos Sociales, cargo que desempeñará a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En calidad de **GERENTE GENERAL** ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

MATERPACKIN INDUSTRIAS DE MATERIALES DE EMPAQUE CIA. LTDA. fue constituida por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, el 9 de enero de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de mayo de 1987, bajo el número 575, tomo 118. *Refundó sus Estatutos por escritura pública otorgada el 4 de mayo del 2006 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de julio del 2006*

Atentamente,



Jorge Arias Galeas
Secretario Ad Hoc

En Quito, con fecha 26 de mayo del 2014, acepto el cargo de Gerente General al que se refiere el nombramiento que antecede.



FRANCISCO XAVIER ARIAS GALEAS
GERENTE GENERAL
CC 170727293-4

Quito 19 de Diciembre 2014



SEÑORA DOCTORA

PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO:

Presente.-

Por medio de la presente, certifico que en la Junta Universal de socios de la Compañía "MATERPACKIN INDUSTRIAS DE MATERIALES DE EMPAQUE CIA. LTDA" celebrada el día 19 de Diciembre del 2014 se aprobó por unanimidad de los socios presentes la siguiente cesión de participaciones:

Cesión de 1 participación que hace ARIAS BASANTES LIBORIO ISAAC HRDROS. a la Compañía INLOGTRANS S.A.

Atentamente;

A handwritten signature in black ink, which appears to read "Francisco Arias". The signature is stylized and written over a horizontal line.

FRANCISCO XAVIER ARIAS GALEAS

MATERPACKIN INDUSTRIAS DE MATERIALES DE EMPAQUE CIA. LTDA

RUC.

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	20050
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7525
LIBRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	26/05/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	26/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MATERPACKIN INDUSTRIAS DE MATERIALES DE EMPAQUE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707272934	ARIAS GALEAS FRANCISCO XAVIER	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONSE: RMR 575 DEL: 15/05/1987 NOT: VIGESIMO OCTAVO DEL: 09/03/1987 REP: ESTAT- RMR 1782 DEL: 13/07/2006 NOT: VIGESIMO NOVENO DEL: 04/05/2006 O.P

CUALQUIER ENMIENDADURA, ADSCRIPCIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2014

AS. MANICO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-2014)
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 75 Y GASPAR DE VILLALBA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN AUTÓNOMA DE ECUATOR-CON
 C. R. 170727293-4

IDENTIFICACIÓN
 NOMBRE: FRANCISCO GARCÍA
 APELLIDOS: GARCÍA
 DNI: 170727293-4
 SEXO: M
 FECHA DE NACIMIENTO: 19/01/1979
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 19/01/2029
 ESTADO CIVIL: SOLTERO
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 LUGAR DE RESIDENCIA: QUITO




IDENTIFICACIÓN
 NOMBRE: FRANCISCO GARCÍA
 APELLIDOS: GARCÍA
 DNI: 170727293-4
 SEXO: M
 FECHA DE NACIMIENTO: 19/01/1979
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 19/01/2029
 ESTADO CIVIL: SOLTERO
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 LUGAR DE RESIDENCIA: QUITO

IDENTIFICACIÓN
 NOMBRE: FRANCISCO GARCÍA
 APELLIDOS: GARCÍA
 DNI: 170727293-4
 SEXO: M
 FECHA DE NACIMIENTO: 19/01/1979
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 19/01/2029
 ESTADO CIVIL: SOLTERO
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 LUGAR DE RESIDENCIA: QUITO

IDENTIFICACIÓN
 NOMBRE: FRANCISCO GARCÍA
 APELLIDOS: GARCÍA
 DNI: 170727293-4
 SEXO: M
 FECHA DE NACIMIENTO: 19/01/1979
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 19/01/2029
 ESTADO CIVIL: SOLTERO
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 LUGAR DE RESIDENCIA: QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN AUTÓNOMA DE ECUATOR-CON
 C. R. 170727293-4

IDENTIFICACIÓN
 NOMBRE: FRANCISCO GARCÍA
 APELLIDOS: GARCÍA
 DNI: 170727293-4
 SEXO: M
 FECHA DE NACIMIENTO: 19/01/1979
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 19/01/2029
 ESTADO CIVIL: SOLTERO
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 LUGAR DE RESIDENCIA: QUITO

IDENTIFICACIÓN
 NOMBRE: FRANCISCO GARCÍA
 APELLIDOS: GARCÍA
 DNI: 170727293-4
 SEXO: M
 FECHA DE NACIMIENTO: 19/01/1979
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 19/01/2029
 ESTADO CIVIL: SOLTERO
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 LUGAR DE RESIDENCIA: QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de la Ley
 Notarial, 44y 20 y CERTIFICO que el presente
 documento es una COPIA DEL ORIGINAL y que obra
 en ...
 a ...
 en ...
 a ...

NOT. PABLO BALBUENA LOPEZ
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA CUADRAGESIMA

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notariacuadragesima@hotmail.com
e-mail: notaria40@interactive.net.ec
Quito - Ecuador

SEPTIMA COPIA

De la Escritura de **PODER ESPECIAL**

Otorgada por **SR. JORGE ISAAC ARBAS GALEAN Y OTROS**

A favor de **SRA. MARITZA ALICIA GALEAN CALDERON**

Cuanto: \$ **PODER ESPECIAL**

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTÓN QUITO

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA EL SR.

JORGE ISAAC ARIAS GALEAS Y OTROS

A FAVOR DEL SR.

MARIETA ALICIA GALEAS CALDERÓN

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DE: 20 de Mayo de 1972 COPIAS)

P.A.

PodGaleas.doc

Escriutura N° 1972.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día OCHO (8) de MAYO de dos mil ocho, ante mí, doctor Oswaldo Mejia Espinosa, Notario Cuadragesimo del Cantón Quito, comparecen los señores Jorge Isaac Arias Galeas, casado, Mónica Alicia Arias Galeas, casada, Francisco Xavier Arias Galeas, casado, y Diego Clemente Arias Galeas, casado, todos por sus propios derechos, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declararon ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón, a excepción del señor Diego Clemente Arias Galeas, que está domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura



Dr. Pablo Andrade Torres

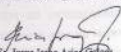
pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de poder especial al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de poder especial los señores Jorge Isaac, Mónica Alicia, Francisco Xavier y Diego Clemente Arias Galeas, todos de estado civil casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, con excepción del cuarto compareciente que está domiciliado en la ciudad de Guayaquil y que se encuentra de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL.- Los comparecientes son herederos del señor Liborio Isaac Arias Basantes, según posesión efectiva otorgada ante el Notario Cuarto Suplente del cantón Quito, del Doctor Lúder Moreta, el día martes, veinte y nueve de Abril del dos mil ocho. Con estos antecedentes anotados los pre-mencionados comparecientes tienen a bien otorgar poder especial a favor de su madre señora Marieta Alicia Galeas Calderón, identificada con cédula de ciudadanía número uno siete cero uno uno cinco ocho uno guión nueve para que ha su nombre y representación realice los siguientes actos y gestiones: a) Concurra con voz y voto a las Actas de juntas sean ordinarias y/o extraordinarias, ante las diferentes empresas ya sean limitadas, anónimas o de cualquier naturaleza jurídica, en donde el causante señor Liborio Isaac Arias Basantes, tenía sus participaciones y/o acciones sociales; b) Cobre y reciba los dineros ante las diferentes empresas, como utilidades y demás valores por concepto de las participaciones y/o acciones que les corresponda a los comparecientes como herederos del señor Liborio Isaac Arias; c) Administre y disponga a su libre arbitrio los valores de dinero que reciba a nombre de los comparecientes como herederos del causante pre-mencionado;



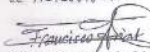
DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



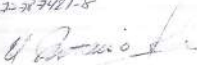
d) El presente poder especial será indefinido e irrevocable.- Usted señor notario sirvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos.- (firmado) Abogada Hilda Sánchez, con matrícula profesional número cinco mil trescientos ochenta y siete (N° 5387) del Colegio de abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Jorge Isidro Arias Galeas.
c.c. 1704923604


f) Sra. Mónica Alicia Arias Galeas.
c.c. 170728818-7


f) Sr. Francisco Xavier Arias Galeas.
c.c. 1707272934


f) Sr. Diego Clemente Arias Galeas.
c.c. 1707287421-8







REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y MIGRACION

CONDOMINIO: 1099811-00
CALLE: CALLE 1000
CANTON: QUITO
PROVINCIA: QUITO
CATEGORIA: 1000
1962

Manuel Acosta

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y MIGRACION

CONDOMINIO: 1099811-00
CALLE: CALLE 1000
CANTON: QUITO
PROVINCIA: QUITO
CATEGORIA: 1000
1962

Manuel Acosta

5

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y MIGRACION

CONDOMINIO: 1099811-00
CALLE: CALLE 1000
CANTON: QUITO
PROVINCIA: QUITO
CATEGORIA: 1000
1962

100-4030 1707262187

ARIAS BALAS MUJICA ALICIA



Dr. Pedro Acosta Acosta







Se otorgó ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa cuyo archivo se encuentra a mi cargo, en fe de ello confiero esta 16ª COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de PODER ESPECIAL, que otorga el SR. JORGE ISAAC ARIAS GALEAS Y OTROS, favor de la señora. MARIETA ALICIA GALEAS CALDERON.- Firmada y sellada en Quito, a los veintinueve días del mes de diciembre del dos mil catorce.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: Una vez revisado el protocolo de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito actualmente a mi cargo, hasta la presente fecha, ~~no consta el margen de la Escritura Pública de Poder Especial, que otorga el Sr. Jorge Isaac Arias Calderón y Otros, a favor de la señora Marieta Alicia Galeas Calderón, ninguna razón de revocatoria.~~ Quito, a los veintinueve días del mes de diciembre del dos mil catorce.



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, otorgo y CERTIFICO que el presente documento, es fiel copia del documento que obra de 10 folios al que me fue presentado para este efecto y que esta copia devolvi al interesado. Quito, a de de

DR. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"INLOGTRANS S.A." CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE 2014.**

En la ciudad de Quito DM; a los 19 días del mes de Diciembre del año 2014, en el local social de la Compañía ubicado en la calle Lizardo Becerra 52-310 y Panamericana Norte, los socios de la Compañía **INLOGTRANS S.A.**, siendo las 9h00; proceden a celebrar la Junta General Universal de socios de la Compañía.

Asisten a la Junta los siguientes socios:

La Compañía **INTEGRACION LOGISTICA INLOG S.A.**, propietaria de 2,700.00 acciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América, equivalentes a 2,700.00 Dólares de los Estados Unidos de América.

El señor **FRANCISCO XAVIER ARIAS GALEAS**, propietario de 150.00 acciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América, equivalentes a 150.00 Dólares de los Estados Unidos de América.

El señor **HERNAN FRANCISCO VILLACIS MERINO**, propietario de 150.00 acciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América, equivalentes a 150.00 Dólares de los Estados Unidos de América.

El total de acciones de la Compañía es de 3.000, de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, dando un total de 3.000 Dólares de los Estados Unidos de América.



incursionar en activi
que realiza INLOGTRA

Lo que es aceptado
encargar al Gerente
realice los actos y pa
Junta General.

Quito CD1: Lizardo Becerra S2-301 y Panamericana

Quito CD2: Panamericana Norte Km. 11 ½ , Com

Guayaquil: km 11 ½ vía a Daule, Parque In

Lima Perú: Av. Los Forestales Mz. F, Villa El Salva

Quito CD1: Lizardo Becerra S2-301 y Panameri
Quito CD2: Panamericana Norte Km. 11 ½ ,
Guayaquil: km 11 ½ vía a Daule, Parque
Lima Perú: Av. Los Forestales Mz. F, Villa El S

UNITO

in the last
the other
the other
the other
the other

12

12

0.000000

0.000000

0.000000

Capital

Capital

5. DATOS ADICIONALES

LOS CEDENTES TRANSF

SE TOMÓ NOTA AL MAR

TOMO. 118.

